TEKOATY AKÃRAPUÃRÃ Mitãpoguáicha

Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

MDS N.° 880/2022

Sime 113.685

Fernando de la Mora, 01 de agosto de 2022

Señor Ministro:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia y por su intermedio a donde corresponda, en el marco de la Ley N.° 6945 "Comedores y Centros Comunitarios", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.

Al respecto, se solicita tenga a bien considerar la solicitud de Adicional del Presupuesto 2022, del Programa Apoyo a Comedores de Organizaciones Comunitarias del Ministerio de Desarrollo Social, según detalle:

- Clase de programa: 1 "PROGRAMA CENTRAL" – Programa: 1 "PROGRAMA CENTRAL" – Actividad: 2 "ATENCIÓN SOCIAL Y COMEDORES COMUNITARIOS", por un monto total de gs. 11.000.000.000 (guaraníes once mil millones) correspondiente a la Fuente de Financiamiento - 10 "Recursos del Tesoro".

El pedido se fundamenta en la Ley N.° 6945, que en su artículo 12 "Disposiciones transitorias", establece, *"Autorizase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, con carácter de excepción a lo establecido en la Ley N° 1535/1999 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO", y de la Ley N.° 6.873/2022 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022", a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para incorporar dentro del Presupuesto del Ministerio de Desarrollo Social (MDS) los recursos requeridos para el cumplimiento de la presente ley, hasta por la suma de G. 11.000.000.000 (Guaraníes once mil millones).*

En atención a lo anteriormente mencionado, se remiten los formularios del Programa, debidamente firmados y sellados, según detalle:

- F-G02-01 Fundamentación de los Programas,
- F-G02-02 Planificación de Actividades u Obras.
- F-G02-03 Memoria de Justificación de los Montos Programados.

Hago propicia la ocasión para hacerle presente mi consideración más distinguida.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – Ministerio de Desarrollo Social – SECRETARÍA GENERAL

Abg. Fabio Candia Sánchez
Secretario General

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – Ministerio de Desarrollo Social – MINISTRO

Abg. Mario Alberto Varela Cardozo
Ministro

A su Excelencia
Don **Oscar Llamosas**, Ministro
Ministerio de Hacienda.
E. S. D.

hoffc

Política de Calidad: Nos comprometemos a promover acciones de protección, promoción e inclusión social, enfocadas a la población en situación de pobreza y pobreza extrema, a fin de lograr la satisfacción de las familias participantes de los programas y proyectos de la Institución, a través del cumplimiento de los requisitos aplicables y la mejora continua de la eficiencia del Sistema de Gestión de la Calidad.

Tel: +595 21 729 5100. Dir.: Mariscal López c/ Coronel Pampliega – Fernando de la Mora
sgmds@mds.gov.py

Zimbra: **mibarra@mds.gov.py**

RE: MDS

De : Marisa Romero <mariza_romero@hacienda.gov.py> jue, 04 de ago de 2022 09:00
Asunto : RE: MDS
Para : 'Marli Ibarra' <mibarra@mds.gov.py>

SE REMITE ACUSE DE RECEPCION DE NOTA CON SIME Nº 113.685/2022.
ATENTAMENTE

De: Marli Ibarra [mailto:mibarra@mds.gov.py]
Enviado el: miércoles, 3 de agosto de 2022 14:04
Para: dgp <dgp@hacienda.gov.py>; Marisa Romero <mariza_romero@hacienda.gov.py>; aldo medina <aldo_medina@hacienda.gov.py>
Asunto: MDS

Buenas tardes

Me dirijo a Jated, a fin de remitir adjunto la NOTA MDS Nº 860/2022 con los formularios correspondientes, del Ministerio de Desarrollo Social a los efectos de solicitar Ampliona del Presupuesto 2022 para el Programa Apoyo a Comedores de Organizaciones Comunitarias, por un monto de 11.000.000.000 (guaraníes once mil millones) El pedido se fundamenta en la ley 6945 que en su Articulo 12 "Disposiciones transitorias" establece "Autorizase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, con carácter de excepción a lo establecido en la Ley Nº 1535/1999 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO " y de la Ley 6.873/2022 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022" a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para incorporar dentro del Presupuesto del Ministerio de Desarrollo Social (MDS) los recursos requeridos para el cumplimiento de la presente ley

AGUARDO NUMERO DE SIME.

Muchas gracias

C.P. Marli B. Ibarra
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de Desarrollo Social
Tel.: +595 21 670 000 Int. 1418

ANEXO DECRETO *

*

12- 18- 1- 001- 00- 02

Entidad: 12 18 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Clase de prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL

Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL

Actividad: 2 ATENCION SOCIAL Y COMEDORES COMUNITARIOS

Unidad Resp.: 1 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Código				Descripción	Presupuesto Inicial año 2022	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.					Disminución	Aumento	
141	10	001	99	CONTRAT. PERS. TÉC.	0	0	0	0	84.000.000	84.000.000
144	10	001	99	JORNALES	164.470.000	0	164.470.000	0	75.000.000	239.470.000
145	10	001	99	HON.PROFESIONALES	298.080.000	0	298.080.000	0	277.200.000	575.280.000
232	10	001	99	VIÁTICOS Y MOVILIDAD	331.643.520	0	331.643.520	0	721.280.001	1.052.923.521
242	10	001	99	MANT. Y REP. DE EDIF	0	0	0	0	586.000.000	586.000.000
244	10	001	99	MANT. Y REP. EQ. TRA	0	0	0	0	21.666.667	21.666.667
266	10	001	99	CONSULT.ASES.E INVES	0	0	0	0	119.000.000	119.000.000
311	10	001	99	ALIMENTOS P/ PERSONA	5.500.000.000	0	5.500.000.000	0	7.013.353.332	12.513.353.332
537	10	001	99	EQ. DE TRANSPORTE	0	0	0	0	1.300.000.000	1.300.000.000
541	10	001	99	ADQ. MUEBLES Y ENS.	0	0	0	0	742.500.000	742.500.000
543	10	001	99	ADQ. EQ. DE COMPUTAC	0	0	0	0	60.000.000	60.000.000
				Total:	6.294.193.520	0	6.294.193.520	0	11.000.000.000	17.294.193.520
				Totales:	6.294.193.520	0	6.294.193.520	0	11.000.000.000	17.294.193.520

C.P. Marli B. Ibarra
Jefa Dpto. de Presupuesto
Ministerio de Desarrollo Social

Lic. Roberto Arellano Soilán
Jefe del Dpto. de Tesorería
Ministerio de Desarrollo Social
Encargado de Despacho

Resolución N° 1098/2022

C.P. Luis Ruiz Díaz
Viceministro de
Ministerio de Hacienda y Fin.
Ministerio de Desarrollo Social